



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°047-2023-UNJ-P/DGA**

se dispuso DESIGNAR a la LIC. Elba Cruz López Vargas, Especialista II de Grados y Títulos, como RESPONSABLE TITULAR GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ, y a la CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, Tesorero II, como RESPONSABLE SUPLENTE GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV, de fecha 29 de marzo 2023, suscrita por la lic. Elba cruz López Vargas, dirigido al Director General de Administración, precisa que habiendo tomado conocimiento de la resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual se le designa como Responsable Titular General de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén; Al respecto, manifiesta su desacuerdo a dicha designación, toda vez que, por la recarga laboral que existe en la Oficina que vengo desempeñando mis funciones, y por la responsabilidad que acarrea la designación como Responsable Titular General del Manejo de Fondos de la Caja Chica de la UNJ, es imposible asumir dicha responsabilidad, motivo por el cual solicita designar a un Responsable Titular de la Caja Chica de la UNJ, y dejar sin efecto en lo que respecta a su designación como Responsable Titular General de la Caja Chica de la UNJ;

Por lo tanto, en virtud al documento que antecede, corresponde designar a un Nuevo responsable Titular General del Manejo del fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén, a efectos de atender los pagos de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas y excepcionalmente, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programadas, de la Universidad Nacional de Jaén.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO el Artículo Cuarto de la Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de marzo de 2023, en virtud a la Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV de fecha 29 de marzo 2023, suscrita por Lic. Elba Cruz López Vargas, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Nuevo responsable Titular General del Manejo del Fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén, al CP. Carlos Alberto Duárez Sánchez, Técnico en Computación; así mismo, ratificar la Designación a la CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, Tesorero II, como Responsable Suplente General del Manejo del Fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO:** Mantener subsistentes los demás extremos NO modificados de la Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, Carlos Alberto Duárez Sánchez, LIC. Elba Cruz López Vargas, CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, LIC. Elisa Cubas Vásquez, CPC. Flor María Castillo Olivera, TCA. Maria Consuelo Altamirano Olano, LIC. Elías Velásquez Díaz, CPC. Santos Luis Bernilla Díaz, y a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
CPC. José Waldemar Rojas Fernández  
Director General de Administración

000986



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°047-2023-UNJ-P/DGA

Jaén, 30 de marzo del 2023

### VISTO:

Resolución 049-2023-CO-UNJ, de fecha 16 de febrero del 2023, Resolución de Administración N 034-2023-UNJ-P/GDA de fecha 22 de marzo del 2023, Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV de fecha 29 de marzo 2023, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N°240-2018-CO-UNJ, de fecha 10 de mayo del 2018, se aprueba la Directiva N°003-2018-UNJ-DGA, denominada "Directiva para la Administración de Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén, conteniendo nueve capítulos la misma que indica sobre la designación de los responsables de manejo de caja chica y los responsables de la Administración de los fondos de caja chica y con Resolución N°633- 2018-CO-UNJ, de 31 de diciembre del 2018, se aprueba la modificación de dicha Directiva, precisando montos por cada pago con cargo a caja chica programadas hasta un (10%) de la UIT, con autorización del Director General de Administración y/o Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que; La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias establece que, Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento, y en el literal a) del numeral 10.4 El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución N° 049-2023-CO-UNJ de fecha 16 de febrero del 2023, se dispuso a APROBAR LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN; así mismo dispuso en el artículo segundo ENCARGAR al Director General de Administración designe un responsable del manejo, control y rendición de cuantas del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén en el año fiscal 2023;

Que, posteriormente mediante Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/GDA de fecha 22 de marzo del 2023, se dispuso en el Artículo Primero: AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica en virtud a la Directiva N°-2023-GRLL-GGR-GRA/SGT, aprobado mediante Resolución N° 049-2023-CO-UNJ de fecha 16 de febrero del 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N°001-1364, Pliego 546-Universidad Nacional de Jaén; Así mismo, en el Artículo Cuarto:

000987

